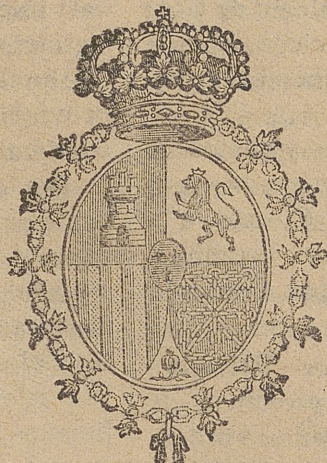


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 40 pesetas.  
 Trimestre . . . . . 10 —  
 Número suelto cincuenta céntimos.  
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),  
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
 S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 14 de Noviembre de 1926).

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 5.158

## Junta provincial del Censo electoral de Valladolid.

Presidencia

CIRCULAR

Teniendo las Juntas municipales del Censo electoral que dar antes del día 15 del actual cumplimiento a la 4.ª disposición de la Real orden circular de Gobernación, de 16 de Agosto último, publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día 21 de dicho mes, referente a que designarán como Presidentes de las Mesas electorales de cada Sección, en las elecciones que puedan ocurrir durante el próximo bienio, al elector de más edad entre los tres primeros que figuren en cada una de las tres listas que han debido formar y exponer al público por espacio de quince días el 1.º de Octubre, según la 2.ª disposición de la Real orden circular, y en la forma que determina el artículo 36 de la Ley electoral para la designación de Presidentes de Mesas y Suplentes de los mismos,

considero conveniente, para que ninguna Junta municipal acuse ignorancia, y deje por esta causa de cumplir cuanto está dispuesto, recordarles la Circular de la Junta central del Censo de 24 de Febrero de 1912, que dice así:

«1.º Una vez designados en el tiempo y forma que determina el artículo 36 de la Ley (en esta ocasión los plazos son los de la Real orden de 16 de Agosto) los Presidentes y Suplentes de Mesas para las elecciones que hayan de celebrarse en el bienio siguiente, se fijará inmediatamente el oportuno edicto, anunciando la designación en la parte exterior del edificio, en que la Junta municipal del Censo tenga su domicilio, y al día siguiente de terminado el plazo de cinco días, que la Real orden de 13 de Abril de 1909 concede para alegar la causa legítima que impida a los designados la aceptación del cargo, se remitirán por la misma Junta municipal copias certificadas del acta en que consten las designaciones al Presidente de la provincial y al Gobernador civil de la provincia para su publicación inmediata en el «Boletín Oficial».

2.º Los que se consideren agraviados en su derecho, podrán reclamar ante las Juntas provinciales contra los nombramientos de Presidentes y Suplentes de Mesas, dentro de los cinco días naturales siguientes al en que estos nombramientos se publiquen en el «Boletín Oficial». Las reclamaciones se presentarán a las Juntas municipales, las que con su informe, las cursarán a las pro-

vinciales, dentro, necesariamente, de los tres días inmediatos.

3.º El curso y tramitación de todos estos recursos corresponde a los Presidentes de las Juntas, bajo la responsabilidad en que incurrirán por injustificada demora.

La Real orden circular de 13 de Abril de 1909, a que alude el número 1.º, determina las reglas siguientes:

1.ª Todas las Juntas municipales cuidarán de comunicar inmediatamente y por escrito sus nombramientos a los designados.

2.ª Los Presidentes designados y sus Suplentes que no acepten la designación lo comunicarán por escrito a la respectiva Junta municipal, dentro de los cinco días siguientes a la fecha de la designación, o de tres cuando entre ésta y la señalada para la elección no medie un plazo mayor de quince días. En estos casos, y si dentro de los plazos marcados no se hubiera comunicado la no aceptación de los cargos, se entenderán éstos aceptados.

3.ª No debiendo estimarse que produce vacante la no aceptación del cargo, se considerará como no hecha la designación de los que no lo hubieren aceptado, y las Juntas municipales del Censo volverán a realizarla inmediatamente por el mismo procedimiento establecido en los artículos 36 y 37 de la Ley, pero sin proceder en sentido inverso y sin más variación que la de prescindir del nombre del elector que no hubiere aceptado, y tomar de la lista en

que éste figurase el de aquél que siga, según el orden alfabético.»

Espero de las Juntas municipales cumplan exactamente la tramitación de cuanto está dispuesto por la Superioridad, a fin de no caer en la responsabilidad que la ley bien claramente determina, razón por la que aquellas Juntas de las que aun no ha recibido esta Presidencia los partes interesados de oficio, con fecha 27 de Octubre y por circular que publicó el «Boletín Oficial» del 28 referente a locales y a la formación y exposición de las tres listas, deberán realizarlo inmediatamente antes de que la Junta provincial de mi Presidencia les imponga la sanción correspondiente a su falta.

Valladolid, 13 de Noviembre de 1926.—El Presidente, *Emilio de la Sierra*.

Núm. 5.136

## Administración de Rentas públicas de la provincia de Valladolid

Minas.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 11 de Septiembre de 1912 y Real orden de 24 del mismo mes, se notifica por medio del presente periódico oficial a los dueños de las minas sujetas al pago del canon al Estado durante el presente año, en esta provincia, que a continuación se expresan, participando a los concesionarios de las mismas que, si antes de terminar el día 31 de Di-

ciembre próximo no han hecho efectivo en el Tesoro el importe del referido canon de superficie, dichas concesiones mineras serán caducadas por el Ministerio de la Ley, según lo ordenado en el artículo 21 del Reglamento provisional sobre la tributación minera de 23 de Mayo de 1911.

#### Concesiones mineras.

En Medina del Campo. — Sociedad «Aguas», Balneario de Medina del Campo.

Mina «Teresa», con 96 pesetas de canon anual.

Mina «Acelerada», de la misma Sociedad, con 96 pesetas de canon anual.

Mina «El Porvenir», de la misma Sociedad, con 72 pesetas de canon anual.

En Bocigas. — Mina «María», de don Félix Isaac Faro de la Vega, con 54 pesetas de canon anual.

En Olmedo. — Mina «Isabelita», de don Félix Isaac Faro de la Vega, con 54 pesetas de canon anual.

Lo que se participa a los respectivos interesados para su conocimiento y en cumplimiento de las anteriores disposiciones.

Valladolid, 10 de Noviembre de 1926. — El Administrador de Rentas públicas, *M. Escudero*.

Núm. 5.070

### COMISIÓN PROVINCIAL

SECRETARÍA

Extracto de acuerdos adoptados por la Excm. Comisión provincial durante el mes de Octubre, que se publican conforme al artículo 136 del Estatuto provincial.

#### Sesión del día 6 de Octubre de 1926

Se aprobaron los ingresos y salidas en los Establecimientos benéficos provinciales decretados por el señor Presidente.

Por la Comisión se acordaron varios ingresos y salidas en los mismos Establecimientos, denegándose uno en el Hospital por no padecer enfermedad aguda.

Quedar enterada del ingreso en el Manicomio decretado por el Excmo. señor Gobernador, de la demente Aurea Cejudo Pérez, natural de Espinosa de Cerrato y se acuerda que el padre de la enferma satisfaga la cantidad de 4'50 pesetas diarias como pensionista de 4.ª clase, más 75 por derechos de entrada; y que se firme el oportuno contrato.

Conceder reserva de turno para ocupar la primera vacante que ocurra en el Asilo de Rioseco al indigente Germán Rodríguez Alvarez, vecino de Villabrágima.

El ingreso en el Colegio de Sordomudos de la niña ciega, asilada en el Hospicio provincial, Marcela Velasco Andrés.

Costear los libros y gastos de matrículas en la Escuela Normal de Maestras de esta Ciudad a la asilada en el mismo Establecimiento Jacinta Ramona Santarén Rodríguez.

Designar al señor Valverde, Médico del Instituto provincial de Higiene, al señor Ingeniero Industrial del Ayuntamiento y al Diputado señor Lagunero, como Presidente, para formar parte del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios prácticos de los aspirantes a la plaza de Chófer 2.º de referido Instituto.

Nombrar Cajista temporero de la Imprenta a Francisco del Fraile.

También se nombran Enfermeros del Hospital, con carácter interino, a Benito Repiso y Marcos Martínez, por haber renunciado al cargo los anteriores.

Quedar enterada de haber dimitido de su cargo el alumno practicante de referido Establecimiento don Juan Herrero.

Quedar enterada de haber ingresado como alumno oficial en la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado en la Academia de San Fernando, el pensionado de la Diputación don Miguel Andrade Morales.

Conceder un mes de licencia por enfermo al Maestro auxiliar de la Escuela de niños del Hospicio, don Narciso Sarmentero Saldaña.

Autorizar a la Reverenda Madre Superiora del Manicomio, para adquirir en los precios que señala, diferentes prendas de ropa interior y calzado para hombre, deduciéndolo del pedido de los meses de Noviembre y Diciembre, según ella interesa.

Anunciar en el «Boletín Oficial» la adquisición de artículos, víveres y efectos necesarios para los Establecimientos de Beneficencia provincial durante los meses de Noviembre y Diciembre, acordando la excepción de subasta para aquellos artículos que su coste exceda de 25.000 pesetas y señalando el día 14 para la admisión de propuestas y adjudicación.

Designar una ponencia integrada por los señores Diputados Villanueva, Amigo Torres y Presidente, para que propongan el plan que ha de seguirse para la recaudación y administración del Impuesto de cédulas personales en el ejercicio de 1927; y declarar que todos los acuerdos adoptados que lo están hoy por la Excelentísima Comisión provincial, se refieren única y exclusivamente a la recaudación y administración

del Impuesto durante el actual ejercicio.

Abonar al portero del Hospital provincial la cantidad de 16 pesetas mensuales equivalente al gasto de gas en referida portería y que venía percibiendo desde que tomó posesión del cargo.

Quedar enterada de una comunicación del Excmo. señor Gobernador transcribiendo otra del señor Jefe de la Sección de Presupuestos municipales en la que manifiesta que a los efectos de la formación del Reglamento de régimen interior de dicho departamento, depende esta Sección de la autoridad del señor Gobernador y señor Delegado de Hacienda.

Recibir los acopios de piedra en la carretera de Peñafiel al con fin de la provincia de Segovia, designando para ello al Diputado señor Lagunero.

De conformidad con el dictamen del señor Ingeniero Jefe de la Sección de Vías y Obras, se acuerda no proponer la inclusión en el Plan del Estado, el camino interprovincial de Corrales de Duero a Valcabado de Roa.

Incluir en referido Plan los caminos vecinales de final de la carretera provincial de Rioseco a Tamariz a la de Frechilla a Tordesillas; la de Rioseco a Toro al Puente de San Francisco (en la de Adanero a Gijón); del puente de San Francisco (carretera de Adanero a Gijón) a la carretera de Frechilla a Rioseco a empalmar con la de Adanero a Gijón, después de pasada la travesía de Rioseco.

Pasar al señor Arquitecto una propuesta del señor Ingeniero Jefe de la Sección de Vías y Obras en la que interesa el proyecto definitivo para la construcción de locales donde poder encerrar el material de carreteras, eligiendo para ello los terrenos del Manicomio.

Celebrar subasta para los acopios de piedra de la carretera de Melgar de arriba a Villalón, señalando al efecto el día 29 del actual y designando al señor Torremocha como Diputado asociado. Se acuerda su anuncio en el «Boletín Oficial» por término de veinte días.

Devolver a don Anselmo Villanueva, abastecedor de patatas a los Establecimientos provinciales, la fianza constituida, siempre que haya cumplido todos los requisitos legales.

La Presidencia dió cuenta de las gestiones realizada cerca de la Alcaldía para la adquisición de terrenos con destino a construcción de una nueva Cárcel en esta Ciudad e interesa de la Comisión señale la cantidad con que se ha

de contribuir. Se concede un voto de confianza al señor Presidente para que prosiga las gestiones hasta su completa terminación.

Adquirir uniformes de invierno para el personal subalterno de la Diputación.

Suscribirse a la revista «Unión patriótica».

Quedar enterada de una carta del señor Director general del Instituto Geográfico y Catastral, en la que expresa su reconocimiento por todas las deferencias guardadas a dicho Centro y haber facilitado locales suficientes para su instalación.

Igual acuerdo recayó en un B. L. M. del Vocal del Patronato de Firms especiales don Angel de Diego, nombrado representante de las Diputaciones correspondientes a la Sección Noroeste, en cuyo cargo se ofrece atentamente.

Adherirse a la propuesta de la Diputación de Segovia interesado del Ministerio de la Gobernación una reunión de representantes de Diputaciones para estudiar una proposición aprobada en la Asamblea municipalista.

Pasar a informe del señor Arquitecto una carta del Consejero Delegado de la Caja Colaboradora «Valladolid-Palencia», en la que interesa autorización para abrir un hueco de ventana que anteriormente ya existía en la oficina de Inspección.

Aprobar un He de haber de Euleterio Moral por arreglo de una atarjea en la carretera de Torrelobatón a Valdefuentes importante 20 pesetas.

Una cuenta de Vicente Rivas por arreglo de cajas clasificadoras, Imprenta provincial, Septiembre, 70 pesetas.

Otra del Notario señor Ruiz de Huidobro por suplidos y derechos de expedición del acta negativa para la subasta de carne de vaca en el Manicomio 38'40 pesetas.

#### Sesión del día 13 de Octubre de 1926

Se aprobaron los ingresos y salidas en los Establecimientos benéficos provinciales decretados por el señor Presidente.

Por la Comisión se acordaron varios ingresos y salidas en referidos Establecimientos, denegándose dos en el Hospital por no padecer enfermedades agudas.

El ingreso en el Manicomio en concepto de pobre y para observación, de Basilisa de la Fuente López, de Villaco, sin perjuicio de que se justifique si el difunto esposo de esta enferma, satisfacía alguna clase de contribución.

Interesado por el Excmo. señor Gobernador se acuerda el ingreso

en el mismo Establecimiento del presunto demente Mariano López Tejedor y participar al Alcalde de La Seca que ordene el traslado del enfermo.

Autorizar al señor Director del Hospicio la adquisición de 24 cunas-vives para los expósitos, cuyo gasto aproximado es de 600 pesetas.

Por haber incurrido en falta, que se considera grave, la Comisión acuerda declarar cesante al vigilante del Manicomio Fructuoso Moreno Fernández y nombrar en su lugar, interinamente, a Cándido Encinas Encinas.

Conceder licencia al Diputado señor Torremocha para poder formar parte del Tribunal para los ejercicios de oposición a Cátedras que han de celebrarse en Madrid para el que ha sido nombrado y comunicarlo al Suplente señor Iglesias con objeto de que asista a las sesiones de la Comisión.

Anunciar a oposición la plaza de Practicante del Instituto provincial de Higiene en la forma que determina el Reglamento de la Corporación.

Aprobar, con una pequeña modificación, el programa inserto en el «Boletín Oficial» de 14 de Febrero del pasado año, para los ejercicios de oposición a las plazas de Mecanógrafas de la Corporación y que se anuncie reglamentariamente.

También se aprueba el Reglamento de régimen interior para la Intervención de fondos.

Pasar a informe de esta Sección una instancia del Alcalde de Simancas interesando moratoria para el pago de sus deudas a esta Corporación, a fin de que proponga la forma en que ha de hacerse el contrato.

La Comisión acuerda que la recepción de los acopios de piedra de las carreteras se haga únicamente por los técnicos de la Corporación, quedando en consecuencia sin efecto los acuerdos adoptados por la Comisión con techas 9 de Febrero y 30 de Julio del corriente año sobre abono de dietas y distribución de las carreteras a los efectos de las Delegaciones; asistiendo a la recepción de acopios los señores Diputados, cuando de manera expresa lo acuerde la Comisión.

Que se reciban por la Sección de Vías y Obras los acopios de piedra de las carreteras de Peñafiel a Encinas y Encinas al confín: Villabragima a La Mudarra, y Pedrajas de San Esteban a Villalba, correspondientes al ejercicio 1925-26.

De conformidad con el dictamen del señor Ingeniero de referida Sección, se acuerda la habilita-

ción de un camino, en el de Cogeces de Iscar a la carretera de Segovia, cuyo gasto aproximado es de 1.500 pesetas.

Aceptar la propuesta del Negociado correspondiente, relativa a la inclusión en el Plan del Estado, de los caminos vecinales de Olmos de Esgueva a San Martín de Valvení; Villacreces a la carretera de Mayorga a Sahagún; Puente de Simancas a Valladolid, en la Rubia; del final de la carretera provincial de Rioseco a Toro al Puente de San Francisco (en la de Adanero a Gijón); del Puente de San Francisco, en la carretera de Adanero a Gijón después de pasada la travesía de Rioseco; acordando prescindir del trámite previo de información pública y que se remitan los antecedentes a la Jefatura de Obras públicas a los efectos del Reglamento de 15 de Julio de 1925.

Aprobar lo dispuesto por el señor Presidente, relativo a la concertación hecha con el señor Alcalde, de entregar el 35 por 100 de la valoración de los terrenos para la construcción de la nueva Cárcel.

También se aprueba un decreto del mismo señor Presidente por el que ordenaba al abastecedor de carbón a los Establecimientos provinciales don Evelio R. Martínez, retirara lo suministrado; acordando la Comisión pierda 3.000 kilos de lo entregado y retire lo que no reúna condiciones, sustituyéndolo por otro; y ordenar a los señores Directores que al entregar los abastecedores los géneros, retiren tres muestras de los que sean susceptibles de análisis y entreguen una a la Dirección, remitan otra al Laboratorio y se queden con la tercera los interesados.

Pasar a informe de Intervención, con objeto de que señale cantidad disponible y concepto, para la adquisición de una autobomba que interesa el señor Ingeniero Jefe de Vías y Obras.

Adjudicar a don Juan Antonio Ramos en la cantidad de 3.988 pesetas la subasta de adquisición de herramientas y útiles para los peones camineros y requerirle para que en término de diez días constituya la fianza definitiva.

Aprobar una certificación de acopios de piedra hechos en los caminos vecinales de Ataques a la Estación; Ataques a Muriel, y Muriel a Salvador de Zarpadiel desde 14 de Julio pasado a 7 del actual por el contratista don Gabino Lorenzo, importante pesetas 6.806'92.

Devolver la fianza que tenía constituida don Nicéforo Hernández para la subasta de herramien-

tas y útiles para los peones camineros.

Devolver la fianza a don Anselmo Villanueva, como contratista del suministro de patatas, durante el pasado ejercicio.

Devolver la fianza a don Santiago Muñoz, como contratista del calzado suministrado al Manicomio, también durante el pasado ejercicio.

Aprobar las cuentas de la Panadería del Hospicio del mes de Septiembre en las que resultó el kilo de pan elaborado a 0'543 pesetas.

Abonar con cargo al capítulo de Imprevistos una cuenta de arreglo del motor del Hospicio, importante 325 pesetas.

A propuesta del señor Villanueva la Comisión acuerda dar un expresivo voto de gracias a don Saturnino Rivera Manescáu, por la colaboración prestada en el Hospicio con motivo de «La Fiesta del Libro», cuyo acto resultó muy simpático.

Atendiendo al reiterado ofrecimiento hecho a esta Diputación por el filántropo señor Castro, se acuerda dirigirse a referido señor rogándole señale día para que los señores Diputados Lagunero y Amigo Torres, se entrevisten con él para tratar del asunto.

#### Sesión extraordinaria del día 14 de Octubre de 1926

Se dió apertura de las cartas, y examinadas las muestras presentadas para la adquisición de víveres y efectos con destino a los Establecimientos de Beneficencia provincial durante los meses de Noviembre y Diciembre, se hicieron las adjudicaciones en la forma siguiente:

A Abel González, 3.000 kilos de aceite, a 2'80 pesetas; 300 ídem de azúcar, a 1'59; 800 ídem de sal para la Panadería, a 12 pesetas 100 ídem; 1.000 litros de vino blanco, a 0'35, y seis docenas escobas, a 4'50 docena.

A José Fernández, 4.100 kilos de arroz, a 0'68; 1.470 ídem de bacalao, a 1'54; 3.500 ídem de judías blancas a 0'60, y 1.400 de judías pintas, a 0'68.

A Serapio Moratinos y Hermano, 15.270 kilos de carne de vaca, a 3'25, y 450 ídem de carne de ternera, a 5'60.

A Francisco Martín, 2.440 kilos de carne de oveja a 2'70 y 2.160 ídem de carne de cordero, a 3'08.

A la Viuda de Valentín Martín, 36 kilos de de café, a 7'70; 25.200 huevos a 29'90 pesetas ciento; 360 kilos de pimienta a 2'40; 2.700 ídem de sal en grano, a 14'95 los cien ídem, y 521 litros de vinagre, a 0'45.

A Mariano García Abril, tres

cajas de escabeche de bonito, a 90 una y 6.500 de kilos de garbanzos, a 0'99.

A Angel Díez, 330 gallinas, a 5'50 una.

A Leonisa Gutiérrez, 800 kilos de chocolate, a 3'25.

A Luciano Suárez, 1.060 kilos de pasta para sopa, a 77'50 cien kilos.

A Santiago Muñoz, 33.500 kilos de patatas, a 22'90 ídem ídem.

A Pantaleón Muñoz, 3.830 kilos de tocino, a 2'30 ídem.

A Santos Muñoz, 4.400 litros de vino tinto, a 0'33 litro.

A Vidal Pérez, 20.000 kilos de salvado hoja, a 24'90 cien kilos y 3.500 ídem de tercerilla, a 34'60 ídem ídem.

A Patricio Pérez, 11.500 kilos de paja corta, a 5'20, ídem ídem.

A Víctor Merino, 13.000 kilos de alfalfa seca, a 18'95 ídem ídem; 105 ídem de lana blanca lavada, a 5'25, y 100 kilos de paja de maíz, a 0'28.

A Braulio Zurro, 6.000 kilos de remolacha, a 6 cien kilos.

A Vicente Colino, 36.000 kilos de carbón galleta, a 94'50 mil kilos; 6.000 ídem de antracita, a 124 ídem ídem, y 2.000 ídem, de carbón de encina, a 24'50 los cien ídem.

A la Compañía del Gas, Madrid, 66.000 kilos de carbón de cok, a 90 pesetas mil ídem.

A Gervasio Gato, 800 kilos de cebada en grano, a 34 cien ídem.

A Félix Alonso, 4.000 kilos de leña en rajas, a 3'85 ídem ídem, y 400 cargas de ramera, a 0'84 una.

A Cabeza y Aparicio, 100 kilos de suela, a 5'40.

A Hijo de P. Guillén, 80 kilos de algodón de medias, a 2'50 paquete; 65 metros de bayeta para refajos, a 5'50; 25 docenas de pañuelos para la mano, a 5'50 docena; 50 metros de percalina para forros, a 1; 20 metros cambray, a 1'75, y 25 metros de madapolán para atillos, a 1'40.

A Sobrinos de E. Miguel, 190 metros de bayeta cordellate, a 5'50; 150 ídem de estameña para chaquetas de mujer, a 2'25; 125 ídem de francesilla para delantales, a 1'25; 300 ídem de franela para forros, a 1'10; 30 ídem de hule impermeable para camas, a 18; 30 mantones matafríos, a 7; 1.240 metros de pana para trajes, a 4'25; 20 docenas de pañuelos para la cabeza, a 15; 58 tapabocas, a 6'25; 220 metros de tela para colchas, a 1'40; 150 ídem de francesilla para atillos, a 0'70; 13 docenas de fajeros, a 4; 260 metros de cretona para colchas, a 1'40; 500 ídem ídem para chambras, a 1; 250 ídem ídem para delantales y mangas, a 1'25, y 200 ídem de lienzo para calzoncillos, a 1'75.

A Florencio Llorente, 25 doce-

nas de boínas a 15'95 docena; 9 colchas blancas, a 11 unidad; 350 metros de cretona para faldas, a 1'25; 50 metros de forros para justillos, a 1'35; 400 id. de lienzo para sábanas, a 3'64; 17 docenas de servilletas, a 6'44; 250 metros de terliz para jergones, a 2'47; 200 metros de tela para blusas de hombre, a 1'85; 100 id. de tela azul para blusas de enfermeros, a 1'85; 140 id. de muletón fino, a 1'80; 30 camisetas de punto para señora, a 2'43; 30 pantalones punto para señora, a 4'45; 40 metros piqué labrado, a 2'35; 100 id. cutí para almohadas, a 1'96; 250 ídem lienzo para fundas, a 1'30 pesetas metro.

A Jesús Rivero, 150 metros cutí para colchones, a 2'75 pesetas metro; 100 fajas para hombre, a 2 pesetas unidad; 12 metros lona cubre colchones, a 3 pesetas metro; 96 mantas de ejército, a 14'50 una; 40 docenas pañuelos para la mano, a 2'25 docena; 120 metros de tela de rayas para faldas bajas, a 1'90 metro; 50 toallas a 1'30 una; 30 toquillas para mujer, a 7

pesetas una; 50 kilos hilaza blanca, a 7'25 pesetas kilo; 80 id. de hilaza cruda, a 6'50 id. id.; 24 mantas blancas de lana, a 27 pesetas una; 2 docenas bufandas, a 3'35 una; 50 metros estopa para rodeas, a 1'50 pesetas metro.

Se acordó autorizar a los señores Directores para que, de acuerdo con las señoras Superiores y Diputados Delegados, adquieran directamente del mercado: al del Manicomio, 122 kilos de harina de trigo; 4.000 kilos de harina de maíz; 100 pares de zapatos de mujer, que se construirán en la zapatería del Hospicio, al precio de 11 pesetas; al del Hospicio, 48.000 kilos de harina de trigo; al del Hospital, 100 kilos de harina de trigo, y 3.000 kilos de harina de maíz.

Asimismo se acordó declarar desiertas las adjudicaciones de 330 metros de dril para trajes y de 100 metros de busqueta para cortinas, por no considerar necesarias estas partidas.

(Se concluirá).

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 5.084

#### VALLADOLID

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo último, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la segunda quincena del mes de Octubre en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO actual Pesetas	PRECIO anterior Pesetas	DIFERENCIA	
				en más Pesetas	en menos Pesetas
Harina . . . . .	Q. m.	57'50	57'50	»	»
Trigo . . . . .	»	46'75	46'50	0'25	»
Pan . . . . .	Kilo	0'60 a 0'61	0'60 a 0'61	»	»
Huevos. . . . .	Docena	2'50 a 3'50	2'50 a 3'50	»	»
Leche. . . . .	Litro	0'60	0'60	»	»
Carne de vaca. . . . .	Kilo	4 a 5	4 a 5	»	»
Idem de ternera. . . . .	»	6 a 7	6 a 7	»	»
Idem de cordero. . . . .	»	4 a 6	4 a 6	»	»
Idem de cerdo. . . . .	»	5	5	»	»
Tocino . . . . .	»	2'60 a 3	2'60 a 3	»	»
Bacalao. . . . .	»	2'60	2	0'60	»
Merluza. . . . .	»	4 a 5	4 a 5	»	»
Pesca fresca ordinaria. . . . .	»	1'50 a 4'60	1'50 a 4'60	»	»
Alubias verdes. . . . .	»	0'40 a 0'60	0'40 a 0'60	»	»
Cebollas. . . . .	Manada	0'10	0'10	»	»
Patatas. . . . .	Kilo	0'30 a 0'35	0'30 a 0'35	»	»
Arroz. . . . .	»	0'90 a 1'20	0'90 a 1'20	»	»
Garbanzos. . . . .	»	1'20 a 1'75	1'20 a 1'75	»	»
Judías. . . . .	»	0'80 a 1'20	0'80 a 1'20	»	»
Azúcar. . . . .	»	1'70 a 1'80	1'70 a 1'80	»	»
Lentejas. . . . .	»	0'80 a 1'00	0'80 a 1'00	»	»
Café. . . . .	»	9 a 12	9 a 12	»	»
Vino común. . . . .	Litro	0'60 a 1	0'60 a 1	»	»

Valladolid, 8 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, Arturo Illera.

Núm. 5.128

#### Nava del Rey

Declarada desierta por desistimiento del único postor, la 3.ª subasta del fruto de piña del pinar «Común y Escobares» de los propios de este Ayuntamiento; se anuncia la celebración de una 4.ª subasta, bajo el mismo tipo y condiciones que la anterior, publicadas en el «Boletín» de la provincia del día 29 de Octubre último, la que tendrá lugar a las doce horas del día 18 próximo en la Sala de actos de la Casa Consistorial y con presidencia del señor Alcalde y un vocal de la permanente.

Si esta anunciada subasta cuarta quedare también desierta, se celebrará una quinta y última al siguiente día 19 y misma hora, por tipo de seiscientas pesetas.

Nava del Rey, 10 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, Juan Burgos.

Núm. 5.151

#### Pedrosa del Rey

En los días 17 y 18 del corriente se cobrará, por el señor Recaudador don Gerardo Matías, el segundo trimestre del segundo semestre del ejercicio semestral de 1926 del repartimiento general de utilidades, y en su domicilio, los días que restan de este mes pueden los contribuyentes satisfacer sus cuotas sin recargo, y transcurridos, se procederá a imponerlo a los contribuyentes morosos.

Pedrosa del Rey, 12 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, Julio Martín.

Núm. 5.126

#### Pozal de Gallinas

El día 15 del actual, a las diez, tendrá lugar en la Casa Consistorial la tercera subasta para el aprovechamiento del fruto piñonero de los montes «El Nuevo» y «Pimpollada del Rey», de estos propios, bajo el tipo de 400 pesetas y con sujeción a las condiciones que obran en el expediente.

Pozal de Gallinas, a 10 de Noviembre de 1926.—El Alcalde accidental, Fernando Pérez.

Núm. 5.110

#### Pozaldez

Por renuncia voluntaria del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Inspector municipal de Higiene pecuaria de esta villa, dotada con el haber anual de 365 pesetas, pagadas de

fondos municipales por trimestres vencidos.

Se anuncia para su provisión en propiedad, y durante el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial», se admiten solicitudes, debiendo los interesados dirigirlas a esta Alcaldía, en papel correspondiente, acompañadas de los documentos necesarios para acreditar su personalidad.

Pozaldez, 6 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, Antonio Lorenzo.

Núm. 5.109

#### Sardón de Duero

Por renuncia voluntaria del que la venía desempeñando, se anuncia la vacante de la plaza de Inspector de Higiene pecuaria de este Ayuntamiento, con la dotación anual de trescientas sesenta y cinco pesetas pagadas por trimestres vencidos.

Los que aspiren a dicho cargo presentarán sus instancias en papel de la clase 8.ª acompañando a la misma los documentos precisos para acreditar el desempeño de dicho cargo en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial».

Sardón de Duero, 30 de Octubre de 1926.—El Alcalde, Teodoro Suárez.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 5.138

#### Parque de Intendencia de Valladolid

ANUNCIO

Debiendo adquirir los artículos que a continuación se expresan, los que deseen podrán presentar ofertas por escrito en pliego cerrado y acompañando muestras, dirigido al Director de este Establecimiento desde esta fecha hasta el día 4 de Diciembre próximo venidero a las once horas.

Plazas en que ha de efectuarse la entrega

Valladolid, 100 quintales métricos de leña para hornos; 30 kilos de aceite engrase, y 30 litros de aceite vegetal.

Ciudad Rodrigo, 200 quintales métricos de leña para hornos, y 4 quintales métricos de sal.

Valladolid, 10 de Noviembre de 1926.—El Jefe del Detall, Cirilo Junco.

Imprenta de la Diputación Provincial